

LICENCIA ANUAL ORDINARIA

Normativa:

- PERSONAL DOCENTE: Art. 45° – Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 79° a 90° – Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para solicitarla:

- ✓ Solicitud anticipada debidamente por el interesado (vía formulario adjunto – ANEXO I), la que deberá ser presentada ante la DGP.
- ✓ Conocimiento del inmediato superior del agente solicitante (en el mismo formulario);
- ✓ Informe actualizado de saldo de licencias del mismo tipo emitido por la Dir Gral. De Personal de la UNSE (en el mismo formulario);
- ✓ Autorización/denegación de autoridad competente (en el mismo formulario). En el ámbito de las Facultades la autoridad competente es el Decano o Vicedecano, o en su defecto, el Secretario Académico para el personal docente, y el Secretario de Administración para el personal no docente. En el ámbito del Rectorado la autoridad competente es: Rector, Vicerector o Secretarios de Universidad.



Dirección General de Personal y Sueldos

ANEXO I
FORMULARIO DE LICENCIA ANUAL ORDINARIA

Señor Autoridad Superior

APELLIDO Y NOMBRES: _____ LEGAJO: _____

TERMINO: DESDE _____ HASTA _____

FIRMA DEL SOLICITANTE

INFORME DE LA DIRECCION DE PERSONAL

Informo a usted que el/la solicitante cuenta con _____ años de antigüedad y de acuerdo con lo establecido en los Decretos 366/06 (nodoce) y Decreto 1246/15 (doce) corresponde otorgar hasta _____ de LICENCIA ORDINARIA AÑO _____

Fecha ____/____/____

FIRMA DE RESPONSABLE

DISPOSICION DE LA AUTORIDAD

Atento a lo solicitado y el informe producido por la Dirección de Personal se **AUTORIZA** a utilizar _____ de Licencia Anual 20_____

Notifíquese al interesado y pase a la Dirección de Personal a los efectos que correspondan.

Fecha ____/____/____

FIRMA DE RESPONSABLE

NOTIFICADO

_____/_____/_____
FECHA